



DECRETO N° 527.-

CHIGUAYANTE 29 MAR 2021

VISTOS : La solicitud presentada mediante Providencia N° 379 de fecha 01.02.2021 y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a INGRID SOLEDAD CONCHA CIFUENTES., C.I. N°
, en la dirección de
Comuna de Chiguayante, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de venta Abarrotes, bebidas, frutas y verduras, confites, helados, cigarrillos, rotisería y bazar.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.

3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



LISSETTE ANDREA ALLAIRE SOTO
ALCALDE(S)

LAAS/LTS/RDA/GMA/JCHC/mvt

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

